



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 82*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES, Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO.**

Asunción, 10 de febrero de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 46/2021 del 4 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnico, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que declara desierto la Contratación Directa N° 11/2020; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.

El Acta de evaluación y de declaración desierto, del 15 de enero de 2021, resultado de la Contratación Directa N° 11/2020, para la prestación del servicio de alquiler de vehículos y buses, por medio del cual se recomienda declarar desierto dicho llamado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario.

Que en fecha 11 de enero del 2021, se realizó la apertura de sobres ocasión en la que presentó la oferta de la empresa Santa Catalina Servicios de Transporte de César Ávalos. Posteriormente, y en seguimiento del procedimiento pertinente, se evaluó la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y en los artículos 58, 59, 60, 61 y 64, del Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Acta de evaluación expresa que, luego del análisis de rigor, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 11/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 08/2021 del 3 de febrero de 2021.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 11/2020, para la prestación del servicio de alquiler de vehículos y buses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria de un segundo llamado para la prestación del servicio de alquiler de vehículos y buses para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_